

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **BOLÍVAR**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **BOLÍVAR**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036271	CARTAGENA	900229168	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DULCES TRADICIONALES Y SERVICIOS ETNOTURÍSTICOS DE PALENQUE	HJQC	No requiere corrección
2	211029899	MAGANGUÉ	901404426	ASOCIACIÓN ÉTNICA DE BOLÍVAR GONGOROKO MÍ	HJR59	No requiere corrección
3	211036270	SAN PABLO	901051141	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DE SAN PABLO SUR DE BOLÍVAR	HJR62	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

1. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DULCES TRADICIONALES Y SERVICIOS ETNOTURÍSTICOS DE PALENQUE



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036271	CARTAGENA	900229168	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DULCES TRADICIONALES Y SERVICIOS ETNOTURÍSTICOS DE PALENQUE	HJQC	No requiere corrección

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	El formato de carta de presentación de la propuesta remitida por el participante, no indica la fecha de la certificación expedida por el Ministerio del Interior de conformidad con el anexo 2 de los términos de referencia de la convocatoria denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal	7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(Cédula de Ciudadanía)				
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	9	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10 a 15	NO CUMPLE	El documento presentado por el participante corresponde al año 2016. Por lo tanto, no se encuentra actualizado	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	17	CUMPLE	Sin observaciones	El proponente aporta consulta sin incluir el dígito de verificación. NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	18	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	19 a 20	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	21 a 24	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR				Realizada la corrección, el resultado de la verificación es: NO CUMPLE



1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	25	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	26	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, está incompleta.	Se complementa la observación: La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	27	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	28	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, está incompleta.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	31	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	32	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, está incompleta.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es: NO CUMPLE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	33	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	34	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	35	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es: NO CUMPLE

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas NO CUMPLE
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es: NO CUMPLE

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - La Carta de presentación de la propuesta no cumple. - No aportó el Registro expedido por el Ministerio del Interior. - Copia RUT está desactualizada. - No aportó Certificado de antecedentes fiscales Contraloría (Comunidad). - No aportó certificado de Consulta medidas correctivas (Policía). 	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	En la certificación N.º 1) aportó el certificado de existencia y representación legal incompleto. las certificaciones N.º 2) y 3) no contienen la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 y las certificaciones de existencia y representación legal los aportó incompletos.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es: NO HABILITADO

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	36 a 38	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	39 a 40	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	El proponente aporta consulta sin incluir el dígito de verificación.
Certificado de experiencia de trabajo comunitario	Atender a las observaciones realizadas en el análisis hecho frente a cada certificación.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

2. ASOCIACIÓN ÉTNICA DE BOLÍVAR GONGOROKO MÍ



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211029899	MAGANGUÉ	901404426	ASOCIACIÓN ÉTNICA DE BOLÍVAR GONGOROKO MÍ	HJR59	No requiere corrección

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	2 a 5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	6 a 7	NO CUMPLE	El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 3 de los términos de referencia denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8 a 9	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	10	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	11	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	13	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	18 a 30	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es NO CUMPLE



2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	31 a 34	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	35 a 36	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	37	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es NO CUMPLE

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	38	NO CUMPLE	La carta de compromiso no fue suscrita por una organización social o institución del municipio o área no municipalizada en el que se prestará el servicio de radiodifusión sonora.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	39 a 44	NO CUMPLE	La entidad comprometida no tiene domicilio en el municipio ofertado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.2 de los términos de referencia	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	46	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	47 a 48	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	49	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	50 a 53	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es NO CUMPLE

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Sin Observaciones	Atender observaciones del numeral 2.2.1. de este documento. NO CUMPLE
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin Observaciones	Atender observaciones del numeral 2.2.2 de este documento. NO CUMPLE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	Atender observaciones del numeral 2.1 de este documento. NO CUMPLE
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es NO CUMPLE

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida. El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior. El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia 1, 2 y 3 a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		<p>totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.</p>	
<p>Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>La carta de compromiso no fue suscrita por una organización social o institución del municipio o área no municipalizada en el que se prestará el servicio de radiodifusión sonora. El participante no aportó las certificaciones de existencia y representación legal de las cartas 2 y 3 señaladas en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.</p>	<p>No requiere corrección</p>
<p>Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>Atender observaciones del numeral 2.3. NO CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</p>	<p>NO HABILITADO</p>		<p>Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es NO HABILITADO</p>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	54	NO CUMPLE	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>Adicionalmente, el participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.</p>	-	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. NO CUMPLE</p> <p>El certificado presentado como requisito habilitante por la misma entidad y que se presente también para certificar experiencia adicional ÚNICAMENTE SERÁ TENIDA EN CUENTA COMO REQUISITO HABILITANTE. NO CUMPLE</p> <p>Adicionalmente, el participante no aportó la certificación de existencia y representación legal. NO CUMPLE</p>
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	55	NO CUMPLE	<p>La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL.", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Adicionalmente, el participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.</p>	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	56	NO CUMPLE	<p>El proponente aportó una certificación expedida por una organización sin las facultados para acreditar como Víctima a la comunidad.</p>	-	<p>El proponente NO aportó una certificación expedida por una organización que acredite que la comunidad es o hace parte de una organización de Víctimas. NO CUMPLE</p>

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL	-	-
---	--------------------	---	---

2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	No se requiere allegar ningún documento

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PABLO



3. ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DE SAN PABLO SUR DE BOLÍVAR

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
3	211036270	SAN PABLO	901051141	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DE SAN PABLO SUR DE BOLÍVAR	HJR62	No requiere corrección

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE		No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	2 y 4	NO CUMPLE	No diligencio el punto 11	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE		NO CUMPLE. No se manifiesta de acuerdo con los parámetros indicados en el Anexo 3 de los términos de referencia. Esta en un orden diferente
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 8	CUMPLE		No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	9	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10	CUMPLE		No requiere corrección
Poder (si aplica)		NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	17 a 20	NO CUMPLE	No aporta todos los anexos del RUT	CUMPLE. A folios 17 a 20 se observa paginación completa del RUT.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	22 y 24	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	21 y 23	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	26	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	27	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de	28	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	29 a 36	CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE.



3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	37	NO CUMPLE		CUMPLE. El certificado cumple con los requisitos indicados en el numeral 6.1. de los términos de referencia y la información del Anexo 6
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	38 a 41	NO CUMPLE	La entidad que acredita la experiencia es una es una Junta de acción comunal	CUMPLE. El certificado cumple con los documentos indicados en el numeral 6.1. de los términos de referencia y la información del Anexo 6
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	42	NO CUMPLE		CUMPLE. El certificado cumple con los requisitos indicados en el numeral 6.1. de los términos de referencia y la información del Anexo 6
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	43 a 46	NO CUMPLE	La entidad que certifica es la Defensa Civil y no cuenta con NIT y la Resolución es de 2016.	NO CUMPLE. Se debe aclarar mediante certificación el representante legal actual de la entidad

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario		NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		NO CUMPLE	No aportó dicha certificación	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: CUMPLE

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	48	NO CUMPLE		CUMPLE. El certificado cumple con los requisitos indicados en el numeral 6.2. de los términos de referencia y la información del Anexo 7. Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	38 a 41	NO CUMPLE	Es una JAC y no tiene NIT, no aportó el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.	CUMPLE. El certificado cumple con los documentos indicados en el numeral 6.2. de los términos de referencia y la información del Anexo 7. Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos



Gobierno
de Colombia
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	49	NO CUMPLE		CUMPLE. El certificado cumple con los requisitos indicados en el numeral 6.2. de los términos de referencia y la información del Anexo 7. Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	43 a 46	NO CUMPLE	La entidad que firma la carta es la Defensa Civil, no tiene NIT no aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento que haga sus veces.	NO CUMPLE. Se debe aclarar mediante certificación el representante legal actual de la entidad. Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	50	NO CUMPLE		CUMPLE. El certificado cumple con los requisitos indicados en el numeral 6.2. de los términos de referencia y la información del Anexo 7
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	58 a 62	NO CUMPLE	El Representante Legal no tiene facultades para integrar la junta de programación	CUMPLE. El certificado cumple con los documentos indicados en el numeral 6.2. de los términos de referencia y la información del Anexo 7
Carta de compromiso N° 4 Junta de Programación	51	CUMPLE	Sin embargo, el numeral 6.2 de los términos de referencia indica que los proponentes deberán presentar tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Por tanto, el proponente deberá informar cuáles se tendrán en cuenta.	CUMPLE. Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				compromiso que deben tenerse en cuenta.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 4	55 a 57	CUMPLE	Sin embargo, el numeral 6.2 de los términos de referencia indica que los proponentes deberán presentar tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Por tanto, el proponente deberá informar cuáles se tendrán en cuenta.	CUMPLE. Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE.

3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE		No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE		NO CUMPLE
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE		NO CUMPLE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE		Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE.

3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE		No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO HABILITADO.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL N°1	53	NO CUMPLE	La entidad que certifica es una JAC no tiene NIT y la Resolución de constitución es del 18/11/2017	-	NO CUMPLE. Las certificaciones de experiencia presentadas por la misma entidad y que se presenten como experiencia adicional, sólo serán tenidas en cuenta como requisito habilitante.
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL N°2	52	CUMPLE	El certificado cumple con los requisitos y documentos indicados en el numeral 7.1. de los términos de referencia y la información del Anexo 8	-	NO CUMPLE no es una organización, es un establecimiento comercial
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL N°3	54	CUMPLE	El certificado cumple con los documentos indicados en el numeral 7.1. de los términos de referencia y la información del Anexo 8	-	NO CUMPLE no es una organización, es un establecimiento comercial
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL		NO CUMPLE	No aporta		NO CUMPLE

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Acreditación Organización de víctimas		NO APORTA		-	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

3.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Compromiso anticorrupción	No se manifiesta de acuerdo con los parámetros indicados en el Anexo 3 de los términos de referencia
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	Se debe aclarar mediante certificación el representante legal actual de la entidad
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	Teniendo en cuenta que presentó 4 cartas de compromiso y los términos de referencia indican que debe ser un máximo de tres. Se solicita aclarar las 3 cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"